



ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.-----

En Pola de Siero, mi residencia, a nueve de diciembre de dos mil veintidós. -----

Yo, TOMAS AGUSTIN MARTINEZ FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia, **Don ANDRES SANTIAGO GUERVOS**, y para su protocolo-----

COMPARECE: -----

DOÑA ANA LÓPEZ FONTANGORDO; mayor de edad; casada; técnico en marketing; con domicilio a estos efectos en Sierra de Granda, concejo de Siero (C.P. 33199) Titular del D.N.I. número 09.423.780-J . -----

INTERVIENE en representación, lo que acreditara donde fuere menester, de la Entidad "**CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A.**" con domicilio en Granda, Siero, de duración indefinida, constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "DISTRIBUIDORA MURCIANA DE LACTEOS, S.L.", mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, Don Jose Maria López Urrutia, el día 23 de Mayo de 1.984 y

transformada en Sociedad Anónima, bajo la denominación de “LACTEOS GIJON, S.A.”, en virtud de escritura autorizada en Pola de Siero, el día 10 de Enero de 1.992, ante el Notario de la misma Don Manuel Valencia Benítez; su actual denominación resulta de escritura de cambio de denominación autorizada por mi el día 22 de Diciembre de 1.995; está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1649, folio 2, hoja número AS-9927. -----

C.I.F. número A03161270. -----

La Sociedad tiene por objeto: Concentración industrial y comercialización de productos agrarios. -----

Manifiesta expresamente que el objeto social y el domicilio no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente relacionada. -----

Hago constar que he cumplido con la obligación establecida por el artículo 4 de la Ley 10/2010 mediante consulta a la Base de Datos de Titularidad Real, confirmando quien ostenta en este acto la representación de la sociedad la información obtenida en la misma. -

Le identifico por su reseñado documento y juzgo, según interviene, con capacidad e interés legítimo necesario para promover esta *ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES*, y, al efecto, -----

ME REQUIERE, a mí, Notario, para que protocolice las bases del sorteo “**CAMPAÑA DE NAVIDAD EL MAESTRO QUESERO**”, de Corporación Alimentaria Peñasanta, que la compareciente me entrega, extendida sobre tres folios de papel común, firmados por



ella al pie, cuya firma conozco y reputo legítima.-----

Y para que presencie y de fe, en su caso, de la práctica del mismo a celebrar el día que figuran en aquéllas.-----

La señora compareciente me hace entrega de dicho documento, que yo, Notario, protocolizo con esta matriz.-----

Yo, el Notario, informo a la parte requirente de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO), y, en consecuencia, que remitiré copia de las citadas bases a la entidad gestora "INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L." (INTI). A tal fin acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente, e incorporo a esta matriz por testimonio. -----

AUTORIZACION-----

Identifico a la señor compareciente por su documento de identidad ante consignado, y consta sus circunstancias personales de sus manifestaciones, quien queda informado de lo siguiente: -----

- Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial,

conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

- La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

- Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.-----

- La titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de



notarios que formen parte de la Notaría , con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría, así como para que la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya. -----

- Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en C/ Marquesa de Canillejas, número 4, bajo 33510- Pola de Siero (Asturias). -----

Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

- Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE)

2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dice y otorga la señora compareciente, a quien leí yo, el Notario, esta escritura por renuncia que hizo a su derecho de leerla por si, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, y de haber hecho las reservas y advertencias legales, en especial las Fiscales; a).- De las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; b).-La de presentar este documento ante la Oficina Liquidadora competente en el plazo de treinta días hábiles y c) De que los bienes descritos queda afectos al pago de los correspondientes impuestos; de haber sido *redactado conforme a minuta*; y de lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado, serie GW, números 3320593 y siguientes en orden correlativo creciente.-----

Documento sin cuantía.- Ley 8/1989. -----

Está la firma de la compareciente.- SIGNADO.- TOMAS AGUSTIN MARTINEZ FERNANDEZ.- RUBRICADOS Y SELLADO. -

BASES DE LA PROMOCIÓN

CAMPAÑA NAVIDAD EL MAESTRO QUESERO

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español, excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que siga el perfil oficial de Instagram de Maestro Queso (@quesoselmaestroquesero) y acceda al formulario de Lead Ads, a través de las publicaciones en Facebook o Instagram que se realicen en relación a la presente promoción.

Segunda.- Premios.- Libro de recetas con quesos Central Lechera Asturiana "50 CHEFS ASTURIANOS COCINAN CON NUESTROS QUESOS".

Tercera.- Duración.- El período promocional comprenderá desde **las 12:00 horas del viernes 9 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas del domingo 18 de diciembre de 2022**, ambos inclusive.

Cuarta.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 30 libros de recetas con quesos Central Lechera Asturiana "**50 CHEFS ASTURIANOS COCINAN CON NUESTROS QUESOS**" valorados en **6,18€/ unidad**.

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

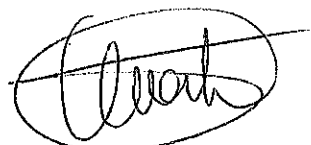
- Seguir el perfil oficial de Instagram de Maestro Queso (@quesoselmaestroquesero) durante todo el periodo promocional y, como mínimo, hasta que se den a conocer a los ganadores del concurso.
- Acceder al formulario de Lead Ads, a través de las publicaciones en Facebook o Instagram que se realicen en relación a la presente promoción, cubrir los campos solicitados y aceptar las presentes bases.

Solo se podrá participar una vez por cada perfil de Instagram.

Séxta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día martes 20 de diciembre de 2022. CAPSA, facilitará al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones enviadas vía web por los consumidores, que cumplan con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Tercera. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.



A continuación, se seleccionará por este orden: 30 premiado/s y 10 reservas. Los reservas sustituirán (por orden de extracción) a los ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 4 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador o ganadores se darán a conocer el viernes 30 de diciembre de 2022.

Séptima.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). También en la página web de Maestro Quesero (www.maestroquesero.es) y sus redes sociales. Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3. días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio
- Copia de su DNI.

Octava.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Maestro Quesero (www.maestroquesero.es), así como en redes sociales de las marcas, ya citadas en la base séptima, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las

responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Via correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

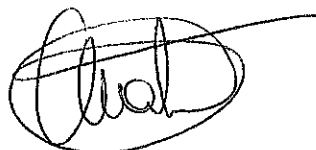
Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección: <https://www.maestroquesero.es/politica-de-privacidad/>

Novena.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.
- 2.- Cuando se detecte que un participante se ha registrado utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.



Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Décima.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décimo primera.- Protocolización de Bases.- La entidad Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A., con CIF nº A03161270 y domicilio en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo segunda.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- *Página web de El Maestro Quesero
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas en Redes Sociales y Microblogging de Central Lechera Asturiana y El Maestro Quesero.

Décimo tercera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo cuarta.- Limitaciones.-

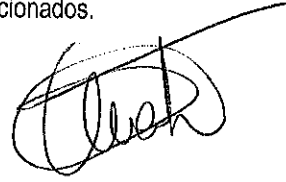
No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o BySidecar.

Décimo quinta.- Facebook

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a esta entidad de toda responsabilidad por los eventuales daños que se pudieren derivar de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción, no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca Maestro Quesero en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que incumpla los requisitos anteriormente mencionados.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.